

Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM
"Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas
prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por
el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las
competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



## LICITACIÓN No. 729 de 2013 MPS-001

Proyecto: "Iniciativas Juveniles para la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos"



#### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación Aviso de prensa	Enero 8 de 2014
Apertura de la Licitación y publicación de Condiciones de este documento en la página WEB - OIM.	Enero 9 de 2014
Periodo de preguntas por parte de los proponentes*	Enero 9 a 14 de 2014
Publicación del Acta de respuesta a preguntas recibidas por correo electrónico	Enero 16 de 2014
Cierre de la convocatoria	21 de Febrero de 2014 hasta las 16:00
Evaluación de propuestas	A partir de febrero 24 de 2014

<sup>\*</sup> Las preguntas e inquietudes por parte de los proponentes, previstas en el cronograma para el periodo 9 a 14 de enero de 2014, se deben hacer únicamente al correo electrónico iombtatenders@iom.int

# MinSalud Mintsterio de Salud y Protección Social

## Convenio de Cooperación 363 de 2013 (MA 0283)

Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



### 1. Enfoque del Proyecto

La identificación e implementación de Iniciativas Juveniles para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes, propende por la generación de oportunidades personales y la formación de sujetos de derechos, la cohesión con pares y el fortalecimiento de relaciones y redes interinstitucionales; en articulación con el marco de políticas públicas como el Plan Decenal de Salud Pública, el CONPES Social 147 de 2012 que establece los "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años" 1 y el CONPES Social 161 de 2013, que establece los "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias" 2; entre otros instrumentos.

Es por ello que el proyecto asume las iniciativas juveniles para la promoción de los Derechos y la Salud Sexual y Reproductiva, como oportunidad para aportar al fortalecimiento integral del ejercicio de los derechos humanos, en tanto que se reconoce a los adolescentes y jóvenes como protagonistas de transformación social al reconocer sus saberes, experiencias y potencialidades evidenciados a través del desarrollo de iniciativas propias como parte esencial de sus modos de vida.

En perspectiva con el enfoque de resiliencia, el proyecto pretende aportar en la cualificación de capital social de los adolescentes y jóvenes y en la construcción de relaciones entre pares, con la comunidad de referencia y regional; de la misma manera a acercar a los adolescentes y jóvenes a los servicios amigables, familiarizados con sus rutas de atención y confiados en el servicio que ofrecen a su condición de adolescentes y jóvenes.

Todas las anteriores razones y propósitos deben enmarcarse en el enfoque diferencial que permita reconocer, respetar y responder a las diversidades de contextos, de condiciones propias de las poblaciones como etnia, género, edad, discapacidad, proveniencia, entre otros factores, en los que las iniciativas juveniles estarán circunscritas, teniendo especial cuidado por focalizar los recursos del Estado hacia sectores poblacionales con mayores carencias y reducidas oportunidades desde el punto de vista económico.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>El documentoCONPES Social 147 de 2012, contiene los lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral e intersectorial para reducir el embarazo en la adolescencia. La estrategia se enmarca en los principios señalados en la Constitución Política; en las diferentes normas relacionadas con la niñez, la infancia y la adolescencia, especialmente la Ley 1098 de 2006; en el desarrollo de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR); y en la protección y garantía de los derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años, incluyendo aquellos que se encuentran en embarazo o que ya son madres o nadres.

<sup>2</sup> El CONPES Social 161 de 2013, presenta a consideración, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Acción Indicativo 2013–2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Ambos, política y plan, formulados bajo los preceptos constitucionales y el bloque de constitucionalidad en especial en materia de los Derechos Humanos en perspectiva de género y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



Con respecto al aporte del proyecto desde el enfoque de desarrollo humano sostenible y proyecto de vida, se requiere reconocer los saberes, experiencias y potencialidades de los adolescentes y jóvenes evidenciados a través del desarrollo de iniciativas propias como parte esencial de sus modos de vida.

#### 2. Alcance de la convocatoria

La convocatoria atenderá hasta 620 iniciativas juveniles de 192 municipios priorizados de 30 departamentos del país, en cuatro ejes estratégicos: información, comunicación, educación, movilización social y gestión territorial, a partir de los cuales se espera promover los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes focalizados.

#### 3. Objetivo de la convocatoria

Recibir propuestas de iniciativas diseñadas por y para adolescentes y jóvenes, orientadas a reconocer su diversidad, fortalecer su construcción como sujetos de derecho, promover los Derechos y la Salud Sexual y Reproductiva y generar oportunidades para mejorar condiciones de vida personal y comunitaria.

#### 4. Características de las Iniciativas Juveniles

- ✓ Están ubicadas en diversidad de ámbitos **sociales, artísticos, ambientales, deportivos y productivos,** entre otros, y se desarrollan a partir de estrategias de información, comunicación, educación y movilización social.
- ✓ Proponen acciones de difusión y promoción de los temas de Salud Sexual y Reproductiva, Prevención del Embarazo en la adolescencia, ITS/VIH y Violencia Basada en Género en sus comunidades, de acuerdo a la línea adoptada por cada iniciativa.
- ✓ Tienen una visión de interés colectivo por encima del particular.
- ✓ Reflejan el conocimiento, los intereses, saberes, habilidades y capacidades de los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Responden a una problemática identificada en su contexto, debidamente sustentada a partir del análisis de su entorno y reconocimiento de su diversidad.
- ✓ Permiten la gestión con los diferentes actores necesarios para el funcionamiento de las iniciativas como lo son las alcaldías, universidades, hospitales, casas de la cultura, etc.
- ✓ Están orientadas a vincularse con acciones afirmativas relacionadas con los planes, programas y proyectos de los entes territoriales donde se llevara a cabo la iniciativa.
- ✓ Plantean estrategias de autogestión y sostenibilidad de los recursos humanos, financieros y técnicos (capacitación, recursos económicos, asesoría técnica, etc.)
- ✓ Sus resultados se orientan al fortalecimiento del capital social por medio de la identificación de intereses, habilidades, el desarrollo de aptitudes, de conocimientos, de capacidades, de forma de relación, entre otras, que en el mediano o largo plazo contribuyen en la generación de oportunidades personales y en la formación de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, a partir de la implementación de Iniciativas Juveniles que se conviertan en "pretexto" para promover los DSR y el goce efectivo de los mismos.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



✓ Definen acciones encaminadas al monitoreo y evaluación de sus resultados, en el corto, mediano y largo plazo.

## 5. Características del apoyo

El apoyo será entregado en especie, como donativo y en ningún caso se entregaran recursos en efectivo. Este recurso solo será destinado a la compra de equipos, materiales e insumos necesarios para la puesta en marcha o fortalecimiento de la iniciativa:

- ✓ Elementos de dotación para talleres y procesos artísticos, culturales, musicales, lúdicos, recreativos, deportivos, de comunicación
- ✓ Insumos de papelería escolar y didácticos, útiles, telas y demás que se requieran para desarrollar las actividades propias de la iniciativa
- ✓ Elementos de difusión y promoción de las iniciativas productivas
- ✓ Elementos de adecuación del lugar en el que funcionará la iniciativa. Si y solo si es para el normal funcionamiento de la iniciativa. Electrodomésticos y equipos de cómputo que sean destinados para el desarrollo de la iniciativa y que sus usuarios sean los integrantes del grupo y la comunidad participante

**NOTA 1:** No se apoyarán adecuaciones de infraestructura que no estén relacionada con el objeto de la iniciativa, sobre inmuebles en los que el grupo, organización o red no demuestre propiedad o que superen el 10% del valor a apoyar.

**NOTA 2:** Se realizará una única entrega del apoyo aprobado para cada iniciativa juvenil.

#### 6. Elementos y gastos no apoyados

- ✓ Gastos administrativos como nóminas, arriendos, salarios, entre otros.
- ✓ Compra de bienes muebles e inmuebles que no estén relacionados las iniciativas.
- ✓ Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo de la iniciativa.
- ✓ Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- ✓ Adquisición de vehículos automotores.
- ✓ Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- ✓ Recuperaciones de capital.
- ✓ Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- ✓ Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados las iniciativas.
- ✓ Pago de primas comerciales, referidas al valor monetario que se entrega al dueño de un local, por motivos del buen nombre o reconocimiento de su local.
- ✓ Compra parcial o total de locales comerciales.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



#### 7. Montos de apoyo

- ✓ Se apoyaran iniciativas juveniles hasta por \$ 8.000.000 de pesos colombianos, mediante una única entrega.
- ✓ Se apoyarán iniciativas hasta agotar el rubro previsto para este fin en el presupuesto aprobado para el proyecto en el marco del Convenio 363 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Internacional para las Migraciones.

**Nota:**Respecto al monto de apoyo, se debe tener en cuenta para el monto de apoyo que este incluye, el IVA a que estén sujetas las compras, los gastos de transporte, logística, licencias y entrega de los recursos hasta los municipios donde se encuentre la iniciativa.

### 8. ¿Quiénes pueden participar?

Todos los Grupos, Organizaciones y Redes de adolescentes y Jóvenes, en edades entre los 12 y los 24 años de edad, que residan en los 192 municipios priorizados por el CONPES 147 de 2012. (Ver anexo A).

La convocatoria incluye a las y los adolescentes y jóvenes de grupos étnicos (Pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueras y ROM), campesinos; en condición de discapacidad; en situación de vulnerabilidad; afectados por violencias; habitantes de zonas de frontera; vinculados a programas de protección, adolescentes y jóvenes madres; e integrantes de grupos LGBTI, entre otros.

**Nota:** No se considerarán propuestas de iniciativas que sean remitidas o provengan de organizaciones como Incubadoras de empresas u organizaciones con ánimo de lucro.

## **IMPORTANTE**

Los grupos, organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes, que deseen participar en esta convocatoria se comprometen a participar en el proceso de información, comunicación, educación y movilización social, en los componentes definidos en el desarrollo de las fases del proyecto con cada una de sus respectivas actividades. Como por ejemplo: los procesos de formación en aspectos relacionados con Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención de la infecciones de transmisión sexual – ITS - VIH/SIDA, prevención de la violencia basada en género, entre otros; así como en temas relacionados con la gestión y administración de proyectos.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



### 9. ¿Qué debes hacer para participar?

Para participar ten en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1: Ingresar a la página www.oim.org.co y descargar la convocatoria y ficha de proyecto

**Paso 2:** Hacer parte de un grupo, organización o red conformado por mínimo 5 y máximo 15 integrantes en las siguientes modalidades:

## Modalidad A

 Adolescentes en edades entre los 12 y los 14 años.

## Modalidad B

 Adolescentes en edades entre los 15 y los 17 años de edad.

## Modalidad C

•Jovenes en edades entre los 18 y los 24 años de edad.

**Nota:** solo se pueden presentar propuestas de grupos conformados por personas de 12 a 14 años, 15 a17 años y de 18 a 24 años. <u>No se tendrán en cuenta propuestas en las cuales se combinen las edades de estos tres grupos</u>. (Ej.: Iniciativas que tengan entre sus participantes adolescentes de 12 años y jóvenes de 19).

Paso 3: Designar al interior del grupo por votación, un vocero o representante

Quien será el encargado de motivar, apoyar y encausar la iniciativa juvenil, además de ser punto focal para comunicaciones y entrega de apoyos. Su selección y nombramiento deberá quedar mediante acta firmada por todos los integrantes del grupo, organización o red.

Para el caso de la iniciativa de las modalidades A (12 -14 años) y B (15 - 17), el proceso de vocería debe estar monitoreado y acompañado por las respectivas madres, padres o cuidadores, los cuales deben figurar de igual forma en el acta de nombramiento. En ningún caso los voceros deben ser personas diferentes a los integrantes del grupo.

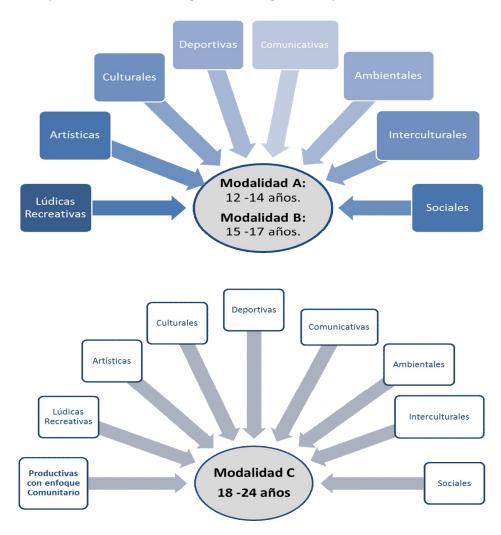
Cada vocero rotará de manera trimestral guardando equidad de género. Un trimestre una vocera, al siguiente trimestre un vocero, o viceversa. Recuerda que el compromiso del desarrollo de la iniciativa, sus actividades y resultados son responsabilidad todos los miembros del grupo.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



Paso 4: Proponer tu iniciativa en alguno de los siguientes tipos



- ✓ **Lúdicas Recreativas:** Son iniciativas generadas para la utilización del tiempo libre, a través de juegos y espacios de talleres activos y creativos, u otras alternativas, con los adolescentes y jóvenes para incentivar el interés y contar con condiciones para recrearse.
- ✓ Artísticas: Iniciativas que contengan expresiones relacionadas con danza, teatro, música, canto, dibujo, pintura, manualidades, entre otros.
- ✓ **Culturales:** Iniciativas que apoyen y rescaten las costumbres, tradiciones, valores y significados de cada cultura.
- ✓ **Deportivas:** Estas iniciativas buscan generar espacios donde los jóvenes ponen en práctica sus habilidades en los deportes, al mismo tiempo que aprovechan el tiempo libre.
- ✓ Comunicación: Son iniciativas encaminadas a sensibilizar, divulgar y lograr acción positiva respecto a temas sociales y de interés para la comunidad referidos a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y a la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que,

# MinSalud Minsterio de Salud y Protección Social

## Convenio de Cooperación 363 de 2013 (MA 0283)

Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



respetando los contextos y dinámicas propias, proponen acciones y estrategias comunicativas pertinentes.

- ✓ **Participación ciudadana:** Son iniciativas que buscan fortalecer los mecanismos de participación, organización, gestión, veeduría y empoderamiento para el desarrollo de acciones encaminadas a la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- ✓ Redes de Voluntariado: Tienen como objetivo incentivar acciones de voluntariado en adolescentes y jóvenes; dirigidas al desarrollo de su comunidad a partir del servicio social en calidad de cuidadores, apoyos en la realización de tareas escolares, entre otras (bomberos, policía, defensa civil, etc.)
- ✓ **Ambientales:** Son iniciativas con acciones concretas para el cuidado y protección del ambiente, que previenen desastres naturales, atención a situaciones de emergencia.
- ✓ Productivas con impacto Comunitario: Son iniciativas encaminadas a la producción de bienes y servicios, donde los beneficios sociales y económicos son distribuidos entre la comunidad que la conforma.
- ✓ Iniciativas de interculturalidad: Fortalecen acciones de comunicación e interacción horizontal entre personas y grupos culturalmente diferenciados, para favorecer el reconocimiento, el respecto y la valoración a las diversas cosmovisiones y prácticas culturales en torno a los derechos sexuales y reproductivos y/o las oportunidades de desarrollo para adolescentes y jóvenes.

La propuesta debe contener actividades que involucren a todos y cada uno de los miembros que la conforman, independientemente de sus edades, géneros, pertenencia a grupos étnicos y demás atributos poblacionales.

Se deben tener en cuenta los permisos y licencias que se requieran para la puesta en marcha de la iniciativa, según la legislación colombiana y municipal y los permisos de madres, padres y cuidadores.

No se apoyarán iniciativas que propongan acciones que generen o propicien el trabajo infantil, según la Ley 704 de 2001, de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación".

**Paso 5:** Presentar tu proyecto de iniciativa juvenil teniendo en cuenta:

- ✓ **Diligenciar completamente la ficha de proyecto** de iniciativas juveniles en las hojas Información general, Plan de acción, Presupuesto e Integrantes.
- ✓ Gestionar el permiso de madres, padres, o cuidadores, para los casos de grupos, organizaciones o redes, de las modalidades A y B, donde las edades oscilan entre los 12 y los 17 años de edad, se debe presentar una carta de permiso firmada por las madres, padres o cuidadores, siguiendo el modelo adjunto, la cual de fe del conocimiento de la participación de cada adolescente en dicha iniciativa y su aprobación para participar en el Proyecto.(Ver anexo B con el modelo de Carta)



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



- ✓ **Nombrar un vocero (a) del grupo, organización o red,** mediante acta que describa el procedimiento de elección del representante del grupo.
- ✓ **Gestionar una Carta de Representación:** Para todos y cada uno de los GOR, (grupos, organizaciones o redes) que deseen postularse al concurso deberán presentar una carta de representación de alguna institución de orden local o departamental, en la cual se establezca el compromiso de dicha entidad con el diseño, postulación y presentación de las iniciativas y si es el caso el compromiso de apoyo para su implementación y seguimiento, si es ganadora del concurso dicha iniciativa. Así mismo, la carta debe referenciar, la existenciadel grupo, donde se evidencie que ya ha realizado actividades iguales o similares a la que se postula.

**Nota:** El apoyo institucional puede ir en el orden de acompañamiento técnico, logístico, económico y administrativo y su gestión es responsabilidad de los integrantes de lainiciativa. Dentro de las instituciones pueden estar: Alcaldías, UMATAS, Colegios, SENA,ICBF, Casas de Cultura, Casas de la Juventud, Universidades, y demás organismos quepuedan brindar apadrinamiento a cada iniciativa. Por último, es importante que la institución que represente a los GOR sea de la misma línea de la iniciativa.

	Requisitos y documentos mínimos para la presentación de propuestas de iniciativas juveniles					
Modalidades de Grupos, Organizaciones o Redes	Acta de nombramiento del vocero del grupo	Permiso de Madres, Padre, o cuidador	Carta de Representación	Residir en uno de los municipios focalizados		
Modalidad A ( 12 a 14 años)	X	X	X	X		
Modalidad B (15 a 17 años)	X	X	X	X		
Modalidad C (18 a 24 años)	X		X	X		

Paso 6: Enviar tu propuesta de iniciativa juvenil

Las propuestas deberán enviarse en original y copia en sobres separados y sellados, cada uno con los siguientes documentos:

- ✓ **Ficha impresa** del Proyecto de la Iniciativa juvenil totalmente diligenciada (Información general, Plan de Acción, Presupuesto e Integrantes)
- ✓ Carta de representación de la iniciativa expedida por la institución que acompañará el desarrollo de tú iniciativa.
- ✓ Permiso de padre, madre o cuidador, en caso de pertenecer a las modalidades A o B.
- ✓ Acta de elección del vocero
- ✓ **Copia electrónica** de la ficha del proyecto en CD ROOM, (una sola copia).

El plazo de entrega de las propuestas es el día viernes 21 de febrero de 2014 antes de las 16:00, en las oficinas de la OIM, ubicadas en la Carrera 14 No. 93 B-46 en Bogotá.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



En la parte externa el sobre debe indicar la siguiente información

- 1. CONVOCATORIA No. 729 de 2013 MPS-001
- 2. NOMBRE DEL PROPONENTE:
- 3. DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE:
- 4. CIUDAD:
- 5. TÍTULO: "Seleccionar grupos, organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes, residentes de los 192 municipios priorizados por el CONPES 147 de 2012, para la presentación y financiación de Iniciativas para la generación de oportunidades y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes."

**Nota:** No se admitirán propuestas entregadas o enviadas por correo certificado con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta convocatoria. Estas propuestas no serán consideradas.

#### **IMPORTANTE**

Si tienes dudas o inquietudes para la **formulación** de tu iniciativa juvenil puedes presentarla al correo <u>iniciativas juveniles@iom.int</u>

## 10. Periodo para subsanar propuestas

Durante el proceso de evaluación de las propuestas de las iniciativas juveniles los evaluadores podrán solicitar a los proponentes, por correo electrónico u otro medio, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a las propuestas presentadas, que deberán ser contestadas por escrito dentro del término que se le indique.

Con ocasión de la respuesta los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el proponente no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y dentro de lo consignado en la propuesta, no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta será rechazada.

#### 11. Causales de rechazo de la propuesta

- ✓ La no presentación de la totalidad de los documentos exigidos para esta convocatoria.
- ✓ La existencia de irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, (incluyendo las cotizaciones) o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- ✓ La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente documento.
- ✓ Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



- ✓ Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o según de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de las condiciones de este documento.
- ✓ La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido la OIM.
- ✓ Cuando el valor total de la iniciativa no sea financieramente viable, con el propósito de obtener la adjudicación del proyecto.
- ✓ La OIM podrá rechazar todas las iniciativas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de convocatoria.
- ✓ <u>No se tendrán en cuenta propuestas en las cuales se combinen las edades definidas</u> en cada una de las modalidades.

## 12. Criterios de evaluación y calificación de las propuestas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS						
No	CRITERIOS	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN			
	Respuesta a una	Responde a una necesidad identificada con una comunidad	Claramente	20		
1	problemática social de las y los adolescentes y jóvenes	específica, en donde adolescentes y jóvenes desarrollen estrategias para	Parcialmente	10		
	,,,	incidir en ella.	No responde	0		
	l Promueve de manera articulada la l		Claramente	20		
2	Relación con la promoción de los derechos y la salud sexual y reproductiva	promoción de los derechos sexuales y la salud sexual reproductiva de	Parcialmente	10		
	Sexual y reproductivu	adolescentes y jóvenes	No promueve	0		
	La secuencia de actividades programadas contempla todos los objetivos y obligaciones.	Incluye en su plan de acción: Actividades y productos. Metodologías propuestas para el	Incluye totalmente	20		
3		desarrollo de los contenidos. Estrategias.	Incluye parcialmente	10		
		Indicadores de proceso y resultado. Sistema de monitoreo y evaluación.	No incluye	0		
		La iniciativa tiene la oportunidad de articularse de manera directa y	Totalmente	15		
4	Elementos de autogestión	asertiva con los grupos de interés identificados en el municipio o	Parcialmente	10		
		localidad de donde proviene la propuesta.	No se articula	0		
5	Elementos de Innovación	Plantea elementos de innovación que la diferencia de las existentes y	Si plantea	5		



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS					
No	CRITERIOS	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN			
		que es aporte para su reconocimiento.	Parcialmente	3		
			No plantea	0		
		Se presenta una aproximación	Totalmente	10		
6	Oportunidades de sostenibilidad y articulación		Parcialmente	7		
	sostemomada y ar dodiadion	sostenibilidad y articulación.	No se aproxima	0		
			Es coherente	10		
7	Propuesta económica	Coherencia frente a su alcance	Parcialmente	7		
			No es Coherente	0		
PUN'	PUNTUACIÓN MAXIMA 100 PUNTOS					

## 13. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de las iniciativas, se seleccionará aquella que sustente desde la propuesta la vinculación del mayor número de adolescentes y jóvenes de sus comunidades. De persistir el empate, se escogerá la iniciativa que presente la propuesta económica de menor cuantía.

## 14. Perfeccionamiento y ejecución de las iniciativas juveniles

Una vez seleccionadas las propuestas para el desarrollo de iniciativas juveniles, se publicaran los resultados en la página oficial de la OIM, y se iniciarán los trámites correspondientes para la entrega de los proyectos aprobados.



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



#### ANEXO A.

## Focalización proyecto de iniciativas juveniles para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, con énfasis en la prevención del embarazo

El proyecto está focalizado para los grupos, organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes residentes de los 192 municipios priorizados por el CONPES 147 de 2012, denominado "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes"

No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio
1	Amazonas	Leticia	26	Antioquia	La ceja
2	Antioquia	Medellín	27	Antioquia	Ituango
3	Antioquia	Bello	28	Antioquia	Sonsón
4	Antioquia	Turbo	29	Antioquia	Barbosa
5	Antioquia	Apartadó	30	Antioquia	Santa Rosa de Osos
6	Antioquia	Caucasia	31	Antioquia	Copacabana
7	Antioquia	Itagüí	32	Antioquia	San juan de Urabá
8	Antioquia	Chigorodó	33	Antioquia	Remedios
9	Antioquia	Necoclí	34	Arauca	Arauca
10	Antioquia	El bagre	35	Arauca	Tame
11	Antioquia	Puerto Berrío	36	Arauca	Saravena
12	Antioquia	Carepa	37	Arauca	Arauquita
13	Antioquia	Rionegro	38	San Andrés y Providencia	San Andrés
14	Antioquia	Yarumal	39	Atlántico	Barranquilla
15	Antioquia	Caldas	40	Atlántico	Soledad
16	Antioquia	Segovia	41	Atlántico	Malambo
17	Antioquia	Cáceres	42	Atlántico	Sabanalarga
18	Antioquia	Nechí	43	Atlántico	Baranoa
19	Antioquia	Tarazá	44	Atlántico	Galapa
20	Antioquia	San Pedro de Urabá	45	Bogotá	Bogotá
21	Antioquia	Zaragoza	46	Bolívar	Cartagena
22	Antioquia	Envigado	47	Bolívar	Magangué
23	Antioquia	Mutatá	48	Bolívar	El Carmen de Bolívar
24	Antioquia	Ciudad Bolívar	49	Bolívar	María la Baja
25	Antioquia	Andes	50	Bolívar	Arjona



Convenio de Cooperación 363 de 2013
(MA 0283)

Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM
"Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas
prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por
el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las
competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio
51	Bolívar	Turbaco	91	Córdoba	Montelíbano
52	Bolívar	Santa Rosa del Sur	92	Córdoba	San Andrés Sotavento
53	Bolívar	Mompós	93	Córdoba	Ayapel
54	Bolívar	San Pablo	94	Córdoba	Valencia
55	Boyacá	Tunja	95	Córdoba	Ciénaga de Oro
56	Boyacá	Sogamoso	96	Córdoba	Puerto Libertador
57	Boyacá	Puerto Boyacá	97	Córdoba	Chinú
58	Boyacá	Duitama	98	Córdoba	San Bernardo del Viento
59	Boyacá	Chiquinquirá	99	Cundinamarca	Soacha
60	Caldas	Manizales	100	Cundinamarca	Facatativá
61	Caldas	La Dorada	101	Cundinamarca	Zipaquirá
62	Caldas	Chinchiná	102	Cundinamarca	Fusagasugá
63	Caldas	Riosucio	103	Cundinamarca	Girardot
64	Caquetá	Florencia	104	Cundinamarca	Madrid
65	Caquetá	San Vicente del Caguán	105	Cundinamarca	Mosquera
66	Casanare	Yopal	106	Cundinamarca	Chía
67	Casanare	Paz de Ariporo	107	Cundinamarca	Funza
68	Cauca	Popayán	108	Cundinamarca	Ubaté
69	Cauca	Santander de Quilichao	109	Guainía	Inírida
70	Cauca	Puerto Tejada	110	Guaviare	San José del Guaviare
71	Cauca	El Tambo	111	Huila	Neiva
72	Cauca	Cajibío	112	Huila	Pitalito
73	Cauca	Bolívar	113	Huila	Garzón
74	Cauca	Argelia	114	Huila	La Plata
75	Cauca	Piendamó	115	Huila	Acevedo
76	Cesar	Valledupar	116	Huila	Campoalegre
77	Cesar	Aguachica	117	Huila	Algeciras
78	Cesar	Agustín Codazzi	118	Huila	San Agustín
79	Cesar	El paso	119	La Guajira	Riohacha
80	Cesar	Chiriguaná	120	La Guajira	Maicao
81	Cesar	Bosconia	121	La Guajira	Uribia
82	Cesar	La Jagua de Ibirico	122	La Guajira	San Juan del cesar
83	Cesar	Curumaní	123	Magdalena	Santa marta
84	Chocó	Quibdó	124	Magdalena	Ciénaga
85	Córdoba	Montería	125	Magdalena	Zona bananera
86	Córdoba	Lorica	126	Magdalena	El Banco
87	Córdoba	Tierralta	127	Magdalena	Plato
88	Córdoba	Sahagún	128	Magdalena	Fundación
89	Córdoba	Planeta rica	129	Magdalena	Pivijay
90	Córdoba	Cereté	130	Meta	Villavicencio



Convenio de Cooperación 363 de 2013
(MA 0283)

Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM
"Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas
prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por
el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las
competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



No	Departamento	Municipio	No	Departamento	Municipio
131	Meta	Granada	162	Sucre	Sincelejo
132	Meta	Acacías	163	Sucre	San Marcos
133	Meta	Puerto López	164	Sucre	San Onofre
134	Meta	Puerto Gaitán	165	Sucre	Sampués
135	Nariño	Pasto	166	Sucre	Corozal
136	Nariño	San Andrés de Tumaco	167	Sucre	Santiago de Tolú
137	Nariño	Ipiales	168	Sucre	Majagual
138	Nariño	Barbacoas	169	Tolima	Ibagué
139	Nariño	Túquerres	170	Tolima	Chaparral
140	Norte de Santander	Cúcuta	171	Tolima	Espinal
141	Norte de Santander	Ocaña	172	Tolima	Ortega
142	Norte de Santander	Villa del Rosario	173	Tolima	Líbano
143	Norte de Santander	Los Patios	174	Tolima	Mariquita
144	Norte de Santander	Tibú	175	Tolima	Planadas
145	Norte de Santander	Pamplona	176	Tolima	Fresno
146	Putumayo	Puerto Asís	177	Tolima	Rovira
147	Putumayo	Mocoa	178	Valle del Cauca	Cali
148	Quindío	Armenia	179	Valle del Cauca	Buenaventura
149	Quindío	Calarcá	180	Valle del Cauca	Palmira
150	Quindío	La tebaida	181	Valle del Cauca	Tuluá
151	Quindío	Montenegro	182	Valle del Cauca	Cartago
152	Risaralda	Pereira	183	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
153	Risaralda	Dosquebradas	184	Valle del Cauca	Yumbo
154	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	185	Valle del Cauca	Jamundí
155	Santander	Bucaramanga	186	Valle del Cauca	Candelaria
156	Santander	Barrancabermeja	187	Valle del Cauca	Florida
157	Santander	Floridablanca	188	Valle del Cauca	Pradera
158	Santander	Girón	189	Valle del Cauca	Sevilla
159	Santander	Piedecuesta	190	Valle del Cauca	Zarzal
160	Santander	Puerto Wilches	191	Valle del Cauca	Dagua
161	Santander	Cimitarra	192	Valle del Cauca	Caicedonia

## MinSalud Mintsterio de Salud y Protección Social

## Convenio de Cooperación 363 de 2013 (MA 0283)

Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



#### **ANEXO B**

Modelo de carta de autorización de padres o representantes

Municipio y fecha Señores **OIM-Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia** Bogotá—Colombia

Referencia: Autorización para participar en iniciativa juvenil por parte de un niño niña o adolescente.

Por medio de la presente Yo (NOMBRE DE LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL) identificado con cedula de ciudadanía No.(Número de documento de identidad) de (lugar de expedición) en mi carácter de madre y padre o tutor legal de (NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE) identificada (o) con tarjeta de identidad No.(Número de documento de identidad), doy fe que conozco los objetivos y procedimientos del proyecto(NOMBRE DE LA INICIATIVA) y otorgo pleno consentimiento para que mi hija, hijo o representado, quien es menor de edad, pueda participar en dicho proyecto a desarrollarse en el Municipio de (nombre del Municipio) en el marco del convenio No. 363 suscrito entre La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio de Protección Social en el año2013.

Anexo a la presente copia del documento de identificación y de registro civil de nacimiento (o acta de tutoría legal) que avalan el parentesco o tutoría mencionado. Para cualquier duda o aclaración favor comunicarse al teléfono (número de teléfono fijo y celular) o envío de comunicación escrita (dirección y ciudad).

Atentamente,

(Firma) (Nombre) (No. Documento de identidad)



Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM "Aunar esfuerzos para fortalecer las acciones de promoción y prevención en temas prioritarios de la salud pública en poblaciones en contextos de vulnerabilidad priorizados por el Ministerio, en el marco del cumplimiento de las sentencias y autos judiciales y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social"



#### **GLOSARIO**

**Iniciativas juveniles:** Son definidas como el conjunto de acciones diseñadas e implementadas por y para adolescentes y jóvenes que reconocen su diversidad, fortalecen su construcción como sujetos de derecho, promueven oportunidades, mejoran condiciones de vida personal y comunitaria e influyen en los determinantes sociales asociados con el embarazo en la adolescencia. Estas iniciativas en su diseño e implementación integran el enfoque y el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

**Participantes:** Grupos, Organizaciones y Redes de adolescentes y Jóvenes, en edades entre los 12 y los 24 años de edad, que residan en los 192 municipios priorizados por el CONPES 147 de 2012.

**Gestor Local:** Son personas que brindan apoyo técnico, facilitan la difusión directa de la estrategia de información, educación, comunicación y movilización social – IECMS, al mismo tiempo que facilitan la identificación, convocatoria y participación de grupos, organizaciones y redes en las acciones que para su movilización social se tiene previstas en el proyecto, asesoran a los y las adolescentes y jóvenes para gestionar la postulación de iniciativas juveniles de los grupos, organizaciones y redes identificadas, acorde con los requisitos y procesos establecidos para ello para el proyecto, acompañan los procesos de información y educación, así como de puesta en marcha de las iniciativas juveniles seleccionadas apoyadas y por último, fungen como secretarios técnicos de los comités técnico territoriales.

**Fondo Concursable:** Mecanismo de apoyo a iniciativas a través de la de recursos al ser ganadoras tras los procesos de evaluación de las propuestas.

**Comité Técnico Nacional:** Equipo de trabajo conformado por los profesionales del equipo técnico de la línea de Salud Sexual y Reproductiva, bajo la cual está el presente proyecto y representantes del Ministerio de Salud y Protección Social, quienes tienen la misión de apoyar de manera oportuna a los comités técnicos territoriales y quienes tienen la función de realizar la evaluación final de las iniciativas ganadoras delfondo concursable.